



Bogotá, D.C., 10 de julio de 2026.

Honorable Concejal

EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO

Concejal de Bogotá

ejforero@concejobogota.gov.co; correspondencia@concejobogota.gov.co

Concejo de Bogotá, D.C.

Calle 36 No. 28ª - 41

PBX 2088210

Ciudad.

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición – Avance ejecución Plan Distrital de Desarrollo con Radicado No. 2026EE9575 y Radicado SCRD No. 20267100172432 del 26 de junio de 2026.

Respetado Concejal Forero:

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales solicita información sobre el Avance en la Ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”; acorde con la información recaudada en este organismo, por el equipo designado para tal fin, se proceder a emitir respuesta de fondo en los siguientes términos:

1. *Sírvase informar para las vigencias 2024, 2025 y lo recordó del 2026 mediante Tabla de Excel editable ¿Cuál es el avance en la ejecución del “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, ¿por parte de esta entidad? Especifique esta información mediante la siguiente tabla de Excel.*
 - *Anexo Tabla No 1 “Ejecución Plan de Desarrollo Distrital”.*
 - *Anexo Tabla No 2 “Ejecución Programa plan de desarrollo Distrital”.*
 - *Anexo Tabla No 3 “Ejecución Metas Plan de Desarrollo Distrital”.*
 - *Anexo Tabla No 4 “Ejecución Proyectos de inversión”.*

Respuesta: Con relación al avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026, por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se remiten los siguientes archivos en formato Excel editable (**Ver Anexos Punto 1**):

- En el archivo **Indicadores de Producto SCRD BCS**, se da cuenta de la información para las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026, con corte al 31 de marzo de 2026 relativa a:
 - "Ejecución Plan de Desarrollo Distrital"
 - "Ejecución Programas del Plan de Desarrollo Distrital"





- "Ejecución Metas del Plan de Desarrollo Distrital"
- En el archivo **Seguimiento a 31 de marzo 2026 SCRD**", se relaciona la información correspondiente a la "Ejecución Proyectos de Inversión", a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026, con corte al 31 de marzo de 2026.

De manera complementaria, en caso de requerirse información cualitativa sobre el avance de los proyectos de inversión, esta puede consultarse en el apartado de seguimiento a proyectos de inversión disponible en el portal institucional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el siguiente enlace: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/seguimiento-a-los-proyectos-de-inversion>.

2. *Sírvase informar mediante Tabla de Excel editable para las vigencias 2024, 2025 y lo recorrido del 2026 el total de personal adscrito a la Secretaría Distrital De Cultura, Recreación y Deporte, donde especifique:*

- *Número de personas de planta.*
- *Número de Directivos.*
- *Número de personas contratadas provisionalmente.*
- *Número de personas contratadas por prestación de servicio.*
- *La cantidad de presupuesto de nómina.*
- *Escala salarial*
- *Tabla de honorarios*

Respuesta: En la carpeta denominada "Anexo Punto 2" se encuentra el archivo en excel que contiene la información sobre el personal adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

De igual manera, me permito relacionar a continuación la cantidad de personas vinculadas por contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante las vigencias 2024, 2026 y lo corrido de 2026:

Vigencia	Cantidad de personas vinculadas	
	CPS Profesionales	CPS Apoyo a la Gestión
2024	624	71
2025	741	76
2026	516	60





Así mismo, se adjunta la Resolución No. 876 de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C., para la vigencia 2025 (...)”*.

El Acto administrativo citado anteriormente, continúa rigiendo para la presente vigencia conforme lo dispuesto en la Resolución No. 1015 del 20 de octubre de 2025 *“Por medio de la cual se da continuidad a lo establecido en la Resolución No. 876 del 17 de diciembre de 2024 y se aclara que los honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C., fijados en la resolución No. 876 de 2024, continúan vigentes para el año 2026”*, que también se anexa a la carpeta. **(Ver Anexos Punto 2)**

3. *Sírvase informar mediante Tabla de Excel editable para las vigencias 2024, 2025 y lo recordó del 2026 el proceso y procedimientos de la Secretaría Distrital De Cultura, Recreación y Deporte, donde especifique:*

- *Flujograma del proceso con sus respectivas entradas y salidas*
- *Mapa de procesos*
- *Plan de acción*
- *Procedimientos*
- *Políticas*
- *Riesgos*
- *Controles*
- *Acciones*

Respuesta: Se remite en archivo de Excel el “Listado Maestro de Documentos” que contiene el listado de los documentos vigentes del sistema integrado de gestión por cada uno de los procesos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual incluye documentos desde las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026. **(Ver Anexos Punto 3)**

De manera adicional, se realizan las siguientes precisiones respecto de la información solicitada:

- **Flujograma del proceso con sus respectivas entradas y salidas:** La información relacionada con las entradas y salidas de los procesos se encuentra documentada en las caracterizaciones de proceso, en las cuales se identifican los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes de cada proceso. De manera complementaria, el Mapa de Procesos permite visualizar la interacción y articulación entre los procesos que conforman el Sistema de Gestión MIPG. Así mismo, los procedimientos que permiten la operación de cada uno de los procesos incluyen el respectivo flujograma, en el que se representa gráficamente la secuencia de actividades, decisiones y responsables para la ejecución de cada uno. En el archivo Excel se relacionan las caracterizaciones y el mapa de procesos con las versiones que estuvieron vigentes durante las vigencias solicitadas.

- **Mapa de procesos:** Corresponde a la representación gráfica de la interacción entre los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que conforman el Sistema de Gestión MIPG de la SCRD. Durante las vigencias 2024 a 2026, el mapa de procesos ha tenido dos modificaciones: la Versión 12 del 27/08/2025 y la Versión 13 del 23/04/2026 que podrá ser verificada en el siguiente enlace <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/inline-images/mapa-de-procesos-scrd-v13-06052026-v1.jpg>
- **Plan de acción:** Corresponde a los planes formulados de conformidad con el Decreto 612 de 2018. En el archivo Excel se relacionan los planes correspondientes a cada una de las vigencias solicitadas.
- **Procedimientos, controles y acciones:** Cada uno de los procesos del Sistema de Gestión MIPG cuenta con los procedimientos necesarios para orientar su operación, establecer la secuencia de actividades, definir responsables y documentar los controles aplicables para garantizar su adecuada ejecución, seguimiento y medición. En este sentido, los controles solicitados se encuentran incorporados en los respectivos procedimientos, mientras que las acciones corresponden a las actividades que conforman el desarrollo de cada procedimiento y que se representan tanto en su descripción como en el diagrama de flujo asociado. En el archivo Excel se relacionan los procedimientos y las diferentes versiones que estuvieron vigentes durante las vigencias objeto de la solicitud.
- **Políticas:** Las políticas de operación hacen parte integral de cada uno de los procedimientos del Sistema de Gestión MIPG y establecen los lineamientos y criterios para su adecuada ejecución. En el archivo Excel se relacionan las versiones de los procedimientos vigentes durante el período solicitado, en las cuales se encuentran incorporadas dichas políticas.
- **Riesgos:** Corresponden a los riesgos identificados para cada uno de los procesos del Sistema de Gestión MIPG, junto con los controles y las medidas de tratamiento definidas para su gestión. En los siguientes enlaces se puede consultar los mapas de riesgos y las versiones correspondientes a cada año:

Mapas riesgos 2024	https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/gestion-de-riesgos?field_fecha_de_emision_value=3&field_tipo_de_documento_target_id=2389
Mapas riesgos 2025	https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/gestion-de-riesgos?field_fecha_de_emision_value=2&field_tipo_de_documento_target_id=2389
Mapas riesgos 2026	https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/gestion-de-riesgos?field_fecha_de_emision_value=1&field_tipo_de_documento_target_id=2389



Finalmente, se informa que la documentación remitida también puede ser consultada a través del enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el numeral 1. Información de la entidad - 1.3 Mapas y cartas descriptivas, donde se encuentra publicada la información del Sistema de Gestión MIPG; y numeral 4. Planeación, presupuestos e informes - 1.4 Plan de acción, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.

Para facilitar su consulta, se adjunta enlace correspondiente:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica>

4. *Sírvase informar mediante Tabla de Excel editable para las vigencias 2024, 2025 y lo recordó del 2026 las investigaciones y procesos disciplinarios abiertos a funcionarios, servidores y personal adscrito a la Secretaría Distrital De Cultura, Recreación y Deporte, donde especifique:*

- *Total de investigaciones abiertas*
- *Total de fallos emitidos.*
- *Total de absoluciones*
- *Total del personal involucrado en dichas investigaciones y procesos.*
- *Asunto de dichas investigaciones y procesos (sin proporcionar datos sensibles)*

Respuesta: En relación con los procesos iniciados y el estado de los procesos derivados de la incidencia fiscal, disciplinaria y fiscal, se precisa que la información detallada corresponde al ámbito de competencia de la Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Fiscalía General de la Nación, respectivamente. Por lo que, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no cuenta con información disponible en sus registros institucionales frente a los avances que se surtan en los referidos procesos.

La información relacionada con las actuaciones disciplinarias adelantadas por la **Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte** se encuentra sometida al régimen de reserva previsto en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021. En ese sentido, la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suministra la información en términos estadísticos y generales, absteniéndose de divulgar datos que permitan identificar a los sujetos procesales o revelar el contenido de actuaciones específicas, en observancia de los principios del debido proceso, la presunción de inocencia, la protección de datos personales y el cumplimiento del régimen de reserva legal aplicable a las actuaciones disciplinarias.

Para efectos de la presente respuesta, la información reportada comprende las actuaciones adelantadas por la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte durante las vigencias consultadas, incluyendo las **indagaciones previas**, las **investigaciones disciplinarias** y los **procesos disciplinarios** en las diferentes etapas procesales, según corresponda, de conformidad con lo previsto en el Código General Disciplinario. En consecuencia, los datos suministrados corresponden a información consolidada de carácter





institucional y no implican la revelación de información sujeta a reserva legal ni de datos que permitan la identificación de las personas vinculadas a las actuaciones. **(Ver Anexos Punto 4).**

5. *Sírvase informar el presupuesto asignado para las vigencias 2024, 2025 y 2026 para el Departamento Administrativo de la Secretaría Distrital De Cultura, Recreación y Deporte, donde especifique:*

- *Presupuesto y gastos de funcionamiento*
- *Presupuesto y gastos en inversión*
- *Fuentes con las que se financia dicho presupuesto*
- *Proyectos de inversión.*

Respuesta: En atención a la solicitud, se remite el **Anexo 5. "Presupuesto asignado 2024-2026"**, en formato Excel editable, el cual contiene la información correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026, incluyendo:

- El presupuesto asignado para gastos de inversión, discriminado por proyecto de inversión.
- El presupuesto asignado para gastos de funcionamiento.
- Las fuentes de financiación correspondientes a cada apropiación.
- El detalle de los proyectos de inversión, indicando el fondo, la descripción de la fuente de financiación y la apropiación presupuestal de cada vigencia.

La información se presenta discriminada por proyecto de inversión y fuente de financiación, e incluye las apropiaciones correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y 2026, con corte al 30 de junio de 2026. Así mismo, al final del anexo se incorpora el consolidado correspondiente al presupuesto de funcionamiento para las mismas vigencias. De la misma manera, se adjuntan los informes de ejecución presupuestal correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y 2026, en los cuales se encuentra consignada la información solicitada. **(Ver Anexos Punto 5)**

Con el fin de facilitar la consulta, a continuación, se indica la ubicación de la información dentro de los anexos:

- **Presupuesto asignado por vigencia:** Columna B, fila 5.
- **Presupuesto y gastos de funcionamiento:** A partir de la fila 8, los cuales se encuentra identificados al inicio con * O21
- **Presupuesto y gastos de inversión:** Dentro del informe de cada vigencia se encuentran identificados con * O23
- **Fuentes de financiación del presupuesto:** Se encuentran identificadas en cada informe mediante resaltado en color azul.
- **Proyectos de inversión:** Se relacionan en la sección correspondiente al presupuesto de inversión de cada vigencia, identificados con la * O23

Lo anterior se suministra conforme a la información contenida en los informes de ejecución presupuestal que se anexan a la presente respuesta. **(Ver Anexos Punto 5).**



6. *Sírvase informar para las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027 ¿Cuáles son las principales políticas públicas que tiene a cargo la ejecución de la Secretaría Distrital De Cultura, Recreación y Deporte? Especifique esta información por:*

- *Presupuesto de la política pública.*
- *Porcentaje de ejecución de la política pública en cada vigencia.*
- *Logros o beneficios para la ciudad que ha traído la política pública.*
- *Metas de la política pública.*
- *Periodo en que inicia y debe terminar la política pública.*

Respuesta: Para efectos de la presente respuesta, se entienden como principales políticas públicas aquellas respecto de las cuales la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ejerce el liderazgo en su implementación o tiene la responsabilidad principal de su coordinación y ejecución, de conformidad con los actos administrativos que las adoptan (Documentos CONPES Distrital o Decretos Distritales).

Por su parte, la Secretaría participa en la implementación de diversas políticas públicas de carácter intersectorial y transversal; no obstante, en estas actúa como entidad participante y no como responsable principal de su ejecución, razón por la cual no se incluyen dentro de la presente respuesta.

Así mismo, se precisa que las políticas públicas no cuentan con un presupuesto independiente o autónomo. Su implementación se financia a través de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante los cuales se ejecutan las acciones definidas en los respectivos planes de acción de cada política pública. En consecuencia, la información presupuestal que se reporta corresponde a los recursos apropiados y ejecutados en dichos proyectos de inversión, asociados al cumplimiento de las acciones e indicadores de cada política.

En este sentido, se remite la matriz anexa en formato Excel editable, la cual consolida, para las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027, la información correspondiente a:

- Nombre de la política pública.
- Periodo de vigencia de la política pública.
- Objetivos y metas de la política pública.
- Presupuesto asociado a su implementación.
- Porcentaje de ejecución por vigencia.
- Principales logros o beneficios alcanzados para la ciudad.

La información reportada corresponde al seguimiento efectuado por la Secretaría a los planes de acción de las políticas públicas bajo su liderazgo y a la ejecución de las acciones desarrolladas durante las vigencias objeto de la solicitud. Respecto de la vigencia 2027, la información corresponde a la programación prevista en los instrumentos de planeación vigentes, por cuanto se trata de una programación futura y, en consecuencia, no registra ejecución presupuestal ni de metas. **(Ver Anexos Punto 6).**



7. *Sírvase informar mediante Tabla de Excel Editable para las vigencias 2024, 2025 y en lo recorrido del 2026 ¿Cuáles son los objetivos estratégicos planteados por la entidad? Especifique esta información por:*

- *El porcentaje de avance por cada vigencia.*
- *Las metas fijadas por cada objetivo estratégico*
- *Los principales resultados, logros y beneficios que ha traído el objetivo estratégico*

Respuesta: En atención a la solicitud, se remite como anexo en formato Excel editable la información correspondiente al seguimiento de los objetivos estratégicos institucionales para las vigencias 2024 y 2025.

La matriz contiene, para cada objetivo estratégico:

- El porcentaje de avance alcanzado en la respectiva vigencia.
- Las metas asociadas a cada objetivo estratégico.
- Los principales resultados, logros y beneficios obtenidos.

Así mismo, se incluyen los resultados consolidados de cumplimiento de los objetivos estratégicos y de sus metas, conforme al seguimiento realizado por la entidad.

Respecto de la vigencia 2026, se informa que dicha información aún no se encuentra disponible, toda vez que el seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 y la elaboración del correspondiente informe de gestión se realizan con periodicidad anual. En consecuencia, el porcentaje de avance, los resultados y los logros de la vigencia 2026 serán consolidados y reportados una vez finalice el periodo establecido para su seguimiento y evaluación institucional.

8. *Sírvase anexar el organigrama de la entidad.*

Respuesta: La estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD está acorde a lo establecido según Decreto Distrital No. 649 del 25 de diciembre de 2025 (Derogó el Decreto Distrital No. 400 de 2022), se anexa y se puede ver en la página web: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/la-scrd/organigrama>

Sin otro particular me suscribo cordialmente,

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Anexos:





- Carpetas con Anexos Puntos 1 a 8.

Dirección de Gestión Corporativa - SCRD

Proyectó: [Diana Patricia Bustos Vallejo](#)- Contratista GIT-Financiera
Edgar Andrés Moncada Rubio - Auxiliar Administrativo GIT - Talento Humano
Jared Jafet Forero Álvarez - Contratista GIT-Contratación
Clara Milena Bahamon Ospina - Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno (punto 4)

Revisó: [Hugo Jairo Robles Hernandez](#)- Coordinador GIT-Financiera
[Lucila Guerrero Ramirez](#)- Coordinadora GIT-Talento Humano
Ana María Galindo Lara - Coordinadora GIT - Contratación (E)
Sandra Corredor Esteban - Contratista DGCRC

Aprobó: [Sandra Patricia Castiblanco Monroy](#)- Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Oficina Asesora de Planeación - SCRD

Proyectó: Maritza Amado Barrantes- Contratista OAP
Jesús David López - Contratista OAP
Nancy Milena Pineda- Contratista OAP
Julieth Oyuela- Profesional OAP

Revisó: María Isabel Meléndez- Contratista OAP

Aprobó: Luis Fernando Mejía- Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: [Diego Fernando Arango Melo](#) - Asesor Despacho
Soledad Gama García - Contratista Despacho.

Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20261000112481 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 10-07-2026 15:12:29
Diego Fernando Arango Melo	Asesor Despacho Código 105 Grado 04 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 10-07-2026 12:04:47
Soledad Eugenia Gama García	Contratista Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 10-07-2026 10:34:21
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 10-07-2026 14:49:09
Clara Milena Bahamon Ospina	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno Oficina de Control Disciplinario Interno Fecha firma: 10-07-2026 10:55:59
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 10-07-2026 14:21:54
Luz Juliethe Oyuela Moreno	Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 10-07-2026 11:50:42
Maritza Amado Barrantes	Contratista Oficina Asesora de Planeación



	Fecha firma: 10-07-2026 15:05:35
Jesus David Lopez Camargo	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 10-07-2026 11:17:51
Maria Isabel Melendez Salamanca	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 10-07-2026 11:42:52
Nancy Milena Pineda Jaimes	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 10-07-2026 11:54:22
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-07-2026 11:09:56
Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-07-2026 11:05:11
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 10-07-2026 15:12:52
Narlis Julieth Quintero Ochoa	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 10-07-2026 12:40:16
Diana Patricia Bustos Vallejo	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 10-07-2026 10:48:16
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 10-07-2026 11:51:25
Edgar Andrés Moncada Rubio	Auxiliar Administrativo Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 10-07-2026 11:50:08
Ana María Galindo Lara (E)	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación (E) Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 10-07-2026 11:47:42
Jared Jafet Forero Alvarez	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 10-07-2026 11:10:07
 170eb3fb17235b33efaad95a927ddcea53a955f5baabe5d3a208638a1edefccd Codigo de Verificación CV: f7cd0	